



## **Comunidad de Madrid**

---

Se ha recibido en esta Secretaría General Técnica el **proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regulan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de la condición de deportista de alto rendimiento de la Comunidad de Madrid**, junto con su Memoria de Análisis Normativo, promovido por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Una vez analizado el texto y de conformidad con lo señalado en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, **esta Secretaría General Técnica**, a instancia de la **Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación**, formula la siguiente observación al mismo:

*“En el artículo 4.1, la referencia a “el Portal de Gestiones y Trámites (gestionesytramites.madrid.org) debería sustituirse por “el portal Administración Digital. Punto de Acceso General (https://tramita.comunidad.madrid)”.*

*Además, los enlaces contenidos en este mismo apartado deberían ir precedidos de la mención al protocolo “https://”.*

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta el documento pdf que ha sido generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo: Lubima Jivkova Kosseva

**ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**